

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: 120-02.03.04 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	---

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MZ-MC011 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 130.19.07-156 DE 2026

Oferente
UT ZARZAL 2026
NIT 902.050.619-4
WILTER SANTIAGO ORDOÑEZ ZAMBRANO
C.C. 18.186.034 de Puerto Asís Putumayo
Dirección: Calle 4 No. 42-29 Cali Valle
Teléfono: 3103885742
E-mail: direcciónadministrativa@muva.co

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MZ-MC011 DE 2026

Respetado Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por invitación pública No. MZ-MC011 DE 2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE GARANTICEN EL TRAMITE FINAL, LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE IMPRESIÓN, QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CONCESIÓN RUNT PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

Los bienes y servicios contratados se detallan en la oferta seleccionada.

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es por valor global de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000,00) M/Cte.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal 137 de enero 23 de 2026, expedido por la Subdirección de Presupuesto municipal.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: 120-02.03.04 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única (cuando aplique), en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: pagos parciales conforme al avance presentado, previa presentación y aceptación de la respectiva factura o documento equivalente y demás documentos de soporte a que esté obligado el contratista. Ello requerirá del acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable del control, seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.

SEXTO: GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el municipio de Zarzal, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada a la Secretaría de Movilidad y Tránsito y/o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó
Carlos Arturo Acevedo Reyes
Contratista

Digitó
Carlos Arturo Acevedo Reyes
Contratista

Revisó
Eduardo García Cárdenas
Director Jurídico